

ANEXO ÚNICO

BASES DEL "CONCURSO 150 PAYAS PARA LOS 150 AÑOS" DE TEMUCO 2026

ARTÍCULO 1º.- DEL OBJETIVO DEL CONCURSO

La Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, convoca al "Concurso 150 Payas para los 150 Años" de Temuco 2026, actividad enmarcada en el programa "Vive las Fiestas Patrias 2026", cuyo objetivo es fomentar la cultura popular y la tradición payadoresca, promoviendo la participación ciudadana a través de la creación de payas alusivas a Temuco y su historia.

ARTÍCULO 2º.- DE LA ORGANIZACIÓN

El concurso será organizado por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco, con el apoyo del proveedor externo que resulte adjudicado para la producción del evento, quien ejecutará las labores de difusión, recepción de postulaciones, logística e implementación conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrá participar toda persona natural, mayor de 18 años, que resida en la comuna de Temuco, que presente una paya de autoría propia, original e inédita.

- Cada participante podrá presentar una única paya.
- La paya deberá tener una extensión de entre 4 y 8 versos, ajustándose a la métrica y estructura tradicional de la paya popular chilena.
- La paya deberá relacionarse temáticamente con Temuco, su historia, su gente o la conmemoración de sus 150 años.
- La paya deberá presentarse por escrito, en idioma español, sin contenido discriminatorio, violento o que infrinja derechos de terceros.

ARTÍCULO 4º.- DE LOS PLAZOS Y LA FORMA DE POSTULACIÓN

Las postulaciones estarán abiertas hasta el lunes 14 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas. Las postulaciones recibidas fuera de este plazo no serán consideradas.

Hito	Fecha
Período de postulación por formulario	1 al 14 de septiembre de 2026 (hasta las 23:55 horas.)
Confirmación de seleccionados	15 al 16 de septiembre de 2026
Reunión de coordinación con seleccionados	17 de septiembre de 2026 (presencial u online)
Inicio de la competencia y evaluación de platos	18 de septiembre de 2026
Evento y premiación	18 de septiembre de 2026

Las fechas señaladas son tentativas y podrán ser modificadas una vez enviada la orden de compra al proveedor a cargo de la producción

Los interesados deberán postular a través del formulario digital [FORMULARIO CLICK AQUÍ](#) habilitado para estos efectos por la Municipalidad de Temuco y difundido a través de los medios y redes sociales institucionales, adjuntando:

- Nombre completo, correo electrónico y número de contacto del participante.
- El texto de la paya, en formato Word o PDF.
- Su postulación a través del formulario constituye la aceptación expresa de las presentes bases

Cada postulación será confirmada mediante correo electrónico de respaldo, remitido por la organización dentro del plazo mencionado en el calendario.

ARTÍCULO 5º.- DE LA PRESELECCIÓN DE FINALISTAS

La organización recibirá las payas postuladas hasta contabilizar un máximo de 150 payas participantes, conforme al orden de llegada de las postulaciones admisibles.

Un comité técnico designado por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas revisará la admisibilidad formal de las payas recibidas y preseleccionará 10 payas finalistas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3° de las presentes bases.

Los 10 finalistas serán notificados por la organización, vía correo electrónico y/o telefónicamente, a más tardar el miércoles 16 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 6º.- DEL JURADO

El jurado del concurso estará integrado por las siguientes 5 personas:

- El Alcalde de Temuco o su representante.
- El Comisionado de la Comisión de los 150 Años.
- La Gerenta General del Teatro Municipal de Temuco.
- La Directora de Turismo y Patrimonio de la Municipalidad de Temuco.

La invitación formal a cada integrante del jurado será cursada por la organización con la debida anticipación.

El jurado se reunirá con el objeto de leer y evaluar las 10 payas finalistas, conforme a los criterios señalados en el Artículo 7° de las presentes bases, y emitir su veredicto respecto de los tres primeros lugares y las menciones honrosas.

El veredicto del jurado será inapelable y se registrará en un acta suscrita por sus integrantes.

ARTÍCULO 7º.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluará cada una de las 10 payas finalistas conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
Creatividad, ingenio y originalidad de la paya	30%
Respeto a la métrica y estructura tradicional de la paya popular chilena	25%
Pertinencia y vinculación temática con Temuco, su historia y sus 150 años	25%
Calidad literaria y uso del lenguaje	20%

Cada miembro del jurado calificará las payas finalistas conforme a los criterios señalados, en una escala de 1 a 7, y el resultado final corresponderá al promedio simple de las calificaciones obtenidas en cada criterio. Las tres payas con mayor puntaje final obtendrán, respectivamente, el primer, segundo y tercer lugar. El jurado podrá, además, otorgar hasta 3 menciones honrosas entre las payas finalistas restantes.

ARTÍCULO 8º.- DE LOS PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios, en dinero, a los tres primeros lugares:

Lugar	Monto del premio
Primer lugar	\$500.000
Segundo lugar	\$250.000
Tercer lugar	\$100.000

Adicionalmente, se otorgarán 3 menciones honrosas, reconocidas mediante galvanos, sin premio en dinero asociado.

ARTÍCULO 9º.- DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La premiación se realizará en una ceremonia pública el sábado 19 de septiembre de 2026, en el recinto municipal Cancha 3, en el marco de la actividad 'Vive las Fiestas Patrias 2026'. El horario definitivo será

informado por la organización con antelación a los finalistas y a la ciudadanía a través de los canales oficiales.

Los 10 finalistas serán especialmente invitados a participar de la ceremonia, oportunidad en la que deberán presentar su paya el sábado 19 de septiembre de 2026, en el marco de dicha actividad. La inasistencia de un finalista no dará derecho a reclamo alguno respecto del veredicto del jurado.

ARTÍCULO 10º.- DE LA PUBLICACIÓN CONMEMORATIVA

Las 150 payas recibidas serán recopiladas en una publicación conmemorativa, la cual incluirá una introducción con la historia de Temuco y el nombre de cada uno de sus autores. Un ejemplar de dicha publicación será entregado a cada participante cuya paya haya sido incluida, de acuerdo con la disponibilidad de ejemplares impresos.

ARTÍCULO 11º.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIÓN DE USO

Cada participante declara ser autor original de la paya postulada y se hace responsable de la autenticidad de dicha declaración.

Por el solo hecho de postular, el participante autoriza a la Municipalidad de Temuco para reproducir, publicar y difundir su paya, sin fines de lucro, en la publicación conmemorativa señalada en el Artículo 10º, en medios de comunicación, en redes sociales institucionales y en material de difusión relacionado con el concurso, mencionando siempre el nombre de su autor.

ARTÍCULO 12º.- DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola postulación al concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases por parte del participante.

ARTÍCULO 13º.- DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco, cuya decisión será inapelable.

ARTÍCULO 14º.- DE LA CONSULTA

Las consultas relativas al campeonato podrán dirigirse al siguiente correo comunicaciones@temuco.cl o al teléfono 45 2 973406 (se responderán consultas de 09:00 a 17:00 horas) del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco.